ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 09-2023; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 09-2023:ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Enmendar el punto 10.1, mismo que deberá leerse: **La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba:** Aumentar la aprobación del presupuesto para la celebración del dia de la Madre, quedando aprobado la cantidad de L 280,000.00 y serán entregadas diez canastas a cada uno de los señores regidores Municipales y a la Vice-Alcaldesa los cuales tendrán que ser liquidados cada una de las canastas entregadas y la diferencia de canasta serán entregadas por parte de la Alcaldía a través del señor Alcalde Municipal.

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Enmendar el punto 12.8, mismo que deberá leerse: El nombre del proyecto será Mejoramiento (Fundición) de techo del edificio de dos plantas y instalaciones Sanitarias de la Escuela Francisco Morazán.

TERCERO: La Corporación Municipal, por mayoría, de Votos luego de haber escuchado el Dictamen Legal de la Comisión de Tierras, nombrada al efecto, con el voto en contra de la señora regidora Pamela Rosibel Gaytán, Acuerda y Aprueba: Que a través de la Secretaria Municipal, se requiera a la Peticionaria, para que presente nuevamente el Plano corregido, conforme a la cantidad de área otorgada en Dominio Útil.

ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL SAN ANTONIO DE ORIENTE, F.M.

Escaneado con CamScanner

CUARTO: La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos luego de haber escuchado el Dictamen Legal de la Comisión de Tierras, nombrada al efecto, Acuerda y Aprueba: Otorgar el Dominio Pleno solicitado por el Señor **Felipe Adolfo Matute,** sobre el Lote de Terreno ubicado en el **Caserío el Suyatillo, Aldea El Jicarito, San Antonio de Oriente,** conforme al Plano acompañado y que se describe a continuación: DE LA ESTACION 1-2, RUMBO N 72°37´24.37", W, DISTANCIA 23.00 METROS.DE LA ESTACION 2-3, RUMBO N 13°44´55.38" E, DISTANCIA 48.15 METROS.DE LA ESTACION 3-4, RUMBO N 86°10´41.41" E, DISTANCIA 31.67 METROS.DE LA ESTACION 4-5, RUMBO S 89°24´19.23" E, DISTANCIA 24.57 METROS.DE LA ESTACION 5-6, RUMBO S 88°17´39.29" E, DISTANCIA 16.25 METROS.DE LA ESTACION 6-7, RUMBO S 87°18´26.30" E, DISTANCIA 13.09 METROS. DE LA ESTACION 7-8, RUMBO S 16°33´32.04" W, DISTANCIA 52.31 METROS. DE LA ESTACION 8-9, RUMBO N 78°22´33.52" W, DISTANCIA 55.35 METROS. DE LA ESTACION 9-1, RUMBO S 20°50´40.16" W, DISTANCIA 16.49 METROS. Se instruye a la Secretaria Municipal, que previo a los pagos de ley correspondientes, emita la Certificación, con las inserciones de estilo, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número **Ciento Sesenta y Nueve (169)** Folios cien al ciento siete (100-107) del **Tomo Diecisiete (17)** y Reinscrito en el **Asiento número Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023)** del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los

ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA
MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE ORIENTE F.M.

Escaneado con CamScanner

efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán. Asimismo, que se giren instrucciones al jefe de Catastro Municipal, para que refrende el Plano acompañado y se haga entrega de este al Peticionario, junto con su Certificación.

QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentados y Aprobados los siguientes: 1. Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de Abril del año 2023, **2.** Informe N° 01-2023, Control Interno por los Componentes del Coso Unidad de Auditoría Interna Municipal, y **3. Evaluación de Control Interno practicada** a los Departamentos de: Director de Justicia, Contabilidad, Tesorería, Secretaria, Tributación, Recursos Humanos, Informe N° 02-202, UAIM-SAOFM de 01 al 28 de Abril de 2023, presentados por Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

SEXTO: La Corporación Municipal revisa, analiza y por unanimidad de votos da por aprobado: el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Primer Trimestre Año 2023 del 01 de enero al 31 de diciembre, con el siguiente resumen financiero.

SEPTIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Delmis Marleni Mencía con la cantidad del 50% de materiales solicitado para la construcción de una pieza de 4x4, siempre y cuando presente copia de la escritura del terreno.

OCTAVO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Suyapa Mairena con la cantidad de 8 canaletas, 12 láminas, 12 de cemento y arena, de materiales para el techo de su casa, según disponibilidad presupuestaria.

NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien realizada la Contratación del señor Aníbal Cárcamo, como asistente de los Departamentos de Catastro y Tributación y el movimiento del Señor Wilson Smith Colindres, quien tendrá el cargo de asistente de la Unidad Municipal Ambiental.

ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE ORIENTE F.M.

Escaneado con CamScanner

DECIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, apoyar con la cantidad de Veinticinco Mil Lempiras Exactos, (L25,000.00) a cada uno de los Institutos Gubernamentales: Malcon Donald Sánchez, Hermann Gmeiner, Porfirio Lobo Sosa, Escuela Francisco Morazán, San Antonio de Oriente, para la compra de instrumentos para las bandas de guerra, que serán utilizados en los desfiles patrios y diversas actividades cívicas. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

DÉCIMO PRIMERO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que se lleve a cabo una cena para celebrarle a las madres de la Corporación Municipal y a las Colaboradoras de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: ORDENANZA MUNICIPAL: Que a partir de la fecha, todos los habitantes de este Término Municipal, procedan a realizar limpieza y chapeo en general, en casas, solares baldíos, Escuelas, Iglesias Cementerios, Bodegas Estanques, Basureros, Cunetas, Pilas y realizar la recolección de todo tipo de basura, la cual deberá ser enterrada o quemada adoptando las medidas de seguridad e higiene necearías, eliminación de latas, botellas, recipientes, llantas, chatarra y cualquier objeto, que acumule agua, con el propósito de mantener limpia toda la comunidad y evitando los criaderos de zancudos, erradicando de esta manera las enfermedades que este vector, provoca en la salud de las personas. El no acatamiento a esta Ordenanza, facultará a la Municipalidad, para realizar las labores de limpieza e imponiendo una sanción pecuniaria, por parte de la Dirección de Justicia Municipal de MIL LEMPIRAS (Lps,1,000.00). Esta Ordenanza es de carácter obligatorio y una vez que sea publicitada y colocada en varios puntos visibles y transitados de esta Jurisdicción, ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. Artículos: 13, Numerales 3 y 7; 14, Numerales 2 y 6, 47 Numeral 3 y 67 de la Ley de Municipalidades; y 67, de la Ley de Policía y de Convivencia Social. CÚMPLASE.

ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE ORIENTE, F.M.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

Y para constancia firmo la presente a los 06 días del mes Junio del año 2023.

ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE ORIENTE

Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 10-2023; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 10-2023:ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, de los regidores Presentes y el Señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Enmendar el punto 6.1, del Acta 09-2023, mismo que deberá leerse: **La Corporación Municipal por unanimidad de votos, luego de haber escuchado el dictamen de la comisión de tierras, nombrada al efecto, Acuerda y Aprueba:** Que a través de la secretaria Municipal, se requiera a la peticionaria , para que presente nuevamente el plano corregido, conforme a la cantidad de área otorgada en dominio útil.

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, de los regidores Presentes y el Señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Enmendar el punto 10.9, del Acta 09-2023, mismo que deberá leerse: **La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** Ayudarle a la iglesia de Dios de San Antonio de Oriente, con los siguientes materiales: 5 royos de malla de 20 metros, 10 tubos de 2 pulg, 10

ALCALDIA MUNICIPAL SAN ANTONIO DE ORIENTE F.M.

Escaneado con CamScanner

varillas 3 ¼, 15 bolsas de cemento,6 metros de arena, 4 metros de grava , para el cercado del muro perimetral de dicha iglesia y al centro educativo del caserío de Guayabo, se le ayudara con los siguientes materiales: 7 bolsas de cemento, 7 libras de grapas, 8 rollos de malla, para el enmallado perimetral de dicho centro.

TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, de los señores regidores presentes y el señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Informe de Ingresos y Egresos del mes de Abril año 2023, presentado por la señora Hicela Jennevith Ávila Cañadas, Tesorera Municipal.

CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, de los señores regidores presentes y el señor Alcalde Municipal, da por aprobado: Modificaciones Presupuestaria de Ampliación de Ingreso y Egreso , presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, de los señores regidores presentes y el señor Alcalde Municipal, da **por aprobado:** La modificación de Traspaso de Más y Menos, presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, de los señores regidores presentes y el señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Apoyar al Centro Integral de Salud (CIS), a través de la encargada, la Doctora Margarita Moreno, Aldea El Jicarito, con 50 galones de gasolina.

SEPTIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, de los señores regidores presentes y el señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Ayudarle al Director Municipal de Educación el Lic. Héctor

Escaneado con CamScanner

Miguel Mejía Licona, para el programa Nacional de Alfabetización "Yo, Si Puedo", de acuerdo a la presentación de listados de alumnos, y de facilitadores, por Aldeas.

OCTAVO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, de los señores regidores presentes y el señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Ayudar a la señora Yenny Angelina Cañadas Lagos, con la cantidad de Catorce Mil Lempiras Exactos, (L14,000.00), para cubrir gastos de su hijo Elías Josué Ávila, que estará viajando a España a jugar en las fuerzas básicas del Olimpia (FBO-16).

NOVENO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, de los señores regidores presentes y el señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: El reconocimiento para dos años, del patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea Tabla Grande y para trámite de Personería Jurídica.

DECIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, de los regidores presente, y el señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentada la solicitud de la Administración Tributaria, se Modifica el Plan de Arbitrios y se Autoriza al Señor Alcalde Municipal, instruir a la Jefe de la Administración Tributaria, agregar al Plan de Arbitrios, los rubros, con los valores siguientes:

Actividad o Rubro	Categoría	Permiso de Operación	TASA MENSUAL (VENTA)
Zoocriadero * / **	Categoría # 1 (varias especies)	L.3,000.00	L.300.00
	Categoría # 2 (una especie)	L.2,500	L.250.00
Ornitología (Cuidado de aves) */ **	Categoría # 2	L.2,500	L.150.00

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE ORIENTE F.M.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

Prestación de Servicios de Mecanización de Tierra con Maquinaria.	única	L.2,000.00	L.50.00
Producción de forraje y otras similares (alimento de vacas)	# 1 (Venta) # 2 (Doméstico)	L.1,500.00 L.300.00	L.150.00 00
Producción de Leche **	# 1 (Venta) # 2 (Doméstico)	L.3,500.00 L.100.00	L.100.00

Requisitos que se deben de cumplir, para la emisión del Permiso de Operación de los rubros anteriormente detallados:

- ☐ Solicitud de Permisos, previo a la apertura.
- ☐ Copia de escritura de comerciante Social o Individual.
- ☐ Copia del R.T.N. de la empresa y dueño del negocio o su representante.
- ☐ Copias de identidad del dueño y del representante.
- ☐ Constancia ambiental por la Unidad Municipal Ambiental UMA (L.250.00).
- ☐ *Licencia ambiental por SERNA.
- ☐ **Registro Sanitario.
- ☐ Croquis de donde está ubicado el lugar del negocio.
- ☐ Constancia del Presidente del Patronato de la Aldea donde va estar ubicado el negocio
- ☐ Solvencia del inmueble donde estará ubicado el negocio.
- ☐ Solvencia del Impuesto Vecinal del Peticionario.

ALCALDIA MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL SAN ANTONIO DE ORIENTE, F.M.

Escaneado con CamScanner

- Escritura de Propiedad del inmueble, donde estará instalado el negocio y si el lugar es alquilado, es necesario una constancia autorizada por el dueño o la copia del Contrato de alquiler.
- En caso de estar exento de pago, presentar la Personería Jurídica y la solicitud de Calificación de exoneración de impuesto, dirigida a la Corporación Municipal.
- Constancia e inspección de Justicia Municipal (L.250.00).

Este acuerdo es de ejecución inmediata, se instruye a la Secretaria Municipal, para que certifique el mismo y lo remita a la Administración Tributaria, para su Ejecución.

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, de los señores regidores presentes y el señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Autorizar al señor Alcalde Municipal con el presupuesto de Cien Mil Lempiras Exactos (L 100,000.00), para cubrir gastos que se lleve a cabo la celebración del día de San Antonio de Oriente y que se haga la entrega de los Veinticinco Mil Lempiras (L25,000.00), a cada uno de los siguiente Institutos: San Antonio de Oriente, Profirio Lobo Sosa, Malcon Donald Sánchez, Hermann Gmeiner, Escuela Francisco Morazán, para la compra de instrumentos para sus bandas de guerra.

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, de los señores regidores presentes y el señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: tener por bien entregada la Cantidad de L188,000.00, a la Junta de Agua de las Mesitas y Tablón, por así haberse presupuestado y se encontraba pendiente de entrega.

DÉCIMO TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, de los señores regidores presentes y el señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Autorizar al señor Alcalde Municipal, con la cantidad $1000 Dólares, para cubrir gastos de viaje a la ciudad de Cartagena, Colombia, por motivos de Intercambio de experiencia en temas relacionados a transparencia municipal, resiliencia y gestión de riesgos, coordinado con el centro de Coordinación para la prevención de Desastres Naturales en

ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE ORIENTE

Escaneado con CamScanner

América Central y que en su ausencia, quede incorporada la Señora Vice Alcaldesa Municipal, para cualquier emergencia que se suscite.

DECIMO CUARTO: O R D E N A N Z A M U N I C I P A L, La Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, por unanimidad de votos, de los regidores presente y el señor Alcalde Municipal, en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los Artículos 1, 2, 3, 12, 12-A, 13 numerales 2, 3, 21, 22, 23, 24, 14 numeral 7), 25 numerales 1), 4), 6), 18) y 21), 44 párrafo segundo, 47 numeral 3), 65 numeral 1), 66, 67, 68 numerales 4) y 6), 72, 73, 74, 76, y 84 de la Ley de Municipalidades; 1939, 1941, 1942, 1947, 1948, 1950, 1951, 1952, 1961, 1962, 1963 y 1964 Código Civil; 346 del Código Penal; 4 numeral 1), 5 numeral 4), 8, 10, 17, 19 numeral 1), 30, 31, 33, 34, 35, 36 numeral 5), 37 y 150 de la Ley de Policía y Convivencia Social. emitir la siguiente **Ordenanza Municipal**: Se prohíbe a todos los Motoristas de Automóviles de Carga Pesada y Liviana, estacionarse a las orillas de la carretera, de éste Término Municipal de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, específicamente frente a los negocios y que estos obstaculicen la visibilidad de los demás automovilistas; De igual manera, a los dueños de negocios, Gasolineras, Supermercados, Pulperías, Comedores y demás, siempre de éste término municipal de San Antonio de Oriente, se les solicita establecer un área específica para el estacionamiento de sus Clientes, evitando obstaculizar el paso de los demás vehículos y peatones de las aceras. Todo esto, con la finalidad de evitar accidentes de tránsito a las orillas de la carretera. Por el incumplimiento a la presente, se establece una multa equivalente entre L.500.00 a L.5,000.00 y cancelación del Permiso de Operación, sin perjuicio de las penalidades establecidas por la Policía Nacional de conformidad al Código Penal vigente, por desacato a la Autoridad. ESTA ORDENANZA ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA y se instruye a la Secretaria Municipal, para que, la certifique y remita a la Dirección de Justicia Municipal, para su ejecución.

SECRETARIA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE ORIENTE, F.M.

Escaneado con CamScanner

DECIMO QUINTO: La Corporación Municipal unanimidad de Votos, de los señores regidores presentes y el señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Que se lleve a cabo la reunión de Corporación Municipal el día Lunes 05 de Junio del 2023.

Y para constancia firmo la presente a los 06 días del mes de Junio del año 2023.

ALCALDIA MUNICIPAL

Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal

Escaneado con CamScanner